



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 361-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 25 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

El Memorando N° 211 del Despacho de Alcaldía, Proveído S/N de la Gerencia Municipal, Informe N° 01439-2023-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 0546-2023-HMPP-GDS/SGECDJ de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, según Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

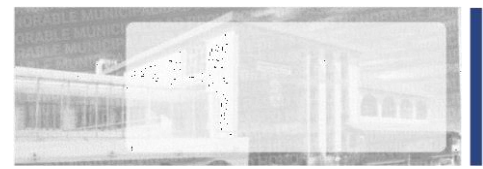
Que, asimismo el Artículo IV del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe como finalidad: “*Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y de desarrollo integral, sostenible y armónico de su Jurisdicción* “. Asimismo, es función específica de los gobiernos locales materia de competencia Municipal de participación vecinal promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el Desarrollo Local, establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización, y también organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de la Jurisdicción”;

Que, al estar próximo a realizarse la Maratón Más Alta del Mundo (**MARATÓN MESETA DEL BOMBÓN**) y en aras de realizar las actividades festivas que forman parte de nuestras tradiciones, costumbres y cultura, es importante la emisión de un acto resolutorio en el que se reconozca la conformación de comisiones para tal magno evento;

Que, mediante Memorando N° 211-2023-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, en referencia al Informe N° 01439-2023-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, en referencia al Informe N° 0546-2023-HMPP-GDS/SGECDJ de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, remite la **CERTIFICACIÓN DE LA MEDICIÓN DE RECORRIDO DE PRUEBA EN CARRERA Y CERTIFICACIÓN DE MEDICIÓN INTERNACIONAL**, el cual valida la realización de la XL Versión de la Medición de la Maratón Internacional Meseta del Bombón la Mas Alta del Mundo.

Que, la **INTERNATIONAL MEASUREMENT CERTIFICATE**, certifica el recorrido y que la medición está ajustada bajo las normas del **World Athletics** para los recorridos de carrera a distancia;

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, las comisiones – responsables de la organización y conducción de la **COMPETENCIA DEPORTIVA- MARATÓN denominada “MESETA DEL BOMBÓN”**, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

<u>PRESIDIDO</u>		
1	ALCALDE	Julio Cesar, RUPAY MALPARTIDA
2	GERENTE MUNICIPAL	Walter Francisco, MENDOZA JAIME
COMISIONES PARA LA MARATON LA MAS ALTA DEL MUNDO		
<u>ITEM</u>	<u>GERENCIAS</u>	<u>COMISION</u>
1	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL , SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN,CULTURA,DEPORTE Y JUVENTUDES	Formalización del evento en FPA (cronograma, inscripción, Atletas)
2	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Auspicios (premios, zapatillas, hidrantes, bebidas, medicinas)
3	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	Indumentarias deportivas (Bebidas, numeraciones, buzos)
4	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	Avituallamiento (Hidrantes, baldes, esponjas, bolsas), convocatoria (Atletas locales, nacionales, internacionales)
5	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	Trasportes (niños(as), adolescentes, adultos, ranqueados, discapacitados)
6	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	Servicios (samu, salud, bomberos, PNP local, arcos)
7	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Alimentación alojamiento (deportistas internacionales, nacionales)
8	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL , SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN,CULTURA,DEPORTE Y JUVENTUDES	Desarrollo del evento (jurados, jueces, atención general en el campo, pintado y decoración)
9	SECRETARIA GENERAL	Difusión (mascota, logo, recorrido, afiches, programación)
10	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS - TESORERIA	Premiación
11	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	Recojo de las indumentarias entre otros
12	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	Legalizado (partida - llegada)

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la siguiente resolución a las Gerencias que conforman o integran las comisiones tal como se precisa en el artículo anterior y a las demás áreas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General Secretaria General la notificación de la Presente Resolución a las Gerencias que conforman o integran las comisiones y a las demás áreas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio César RUPAY MALPARTIDA
 ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente